

A N E X O
**FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLOGICA**
CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
CONVOCATORIA 2007-01
DEMANDAS ESPECÍFICAS

AREA 3. EDUCACIÓN

**DEMANDA 3.1 FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS DE ALTO NIVEL (Modalidad C)**

Antecedentes

El Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo indica que tanto la Ciencia como la Tecnología son factores determinantes para el desarrollo económico de los países y de la calidad de vida de las personas, como herramientas transformadoras del mundo natural y de las formas de vida humana. La discusión de Ciencia y Tecnología está en todas las agendas de las diversas sociedades contemporáneas, este debate no se centra ya en su importancia, pues esto es de reconocimiento implícito como el motor de desarrollo de la sociedad actual, sustentada en la educación para la vida, en la conformación de la realidad presente y futura.

Asimismo, dicho programa señala que en la actualidad lo que se discute en torno a este tema son sus propósitos, el financiamiento, los mecanismos de evaluación, control y, en general, todo lo relacionado con la vinculación de la educación superior y los centros de investigación con el sector productivo; con un nuevo enfoque: apoyar el desarrollo científico de los países. En el presente más que nunca no se considera como gasto este apoyo, sino como una inversión a futuro.

En el Estado de Quintana Roo, la formación de recursos humanos a nivel de posgrado aún es incipiente, por lo cual la política estatal en ciencia y tecnología ha buscado orientar sus esfuerzos, conjuntamente con los sectores de gobierno para la creación de nuevos programas de posgrado Maestrías y Doctorados, multiplicando el número de postgraduados en las diversas áreas del conocimiento. El propósito de todos estos esfuerzos ha sido fortalecer los factores de competitividad para el crecimiento de todas las regiones del Estado y, en ese sentido, el Gobierno de Quintana Roo seguirá fomentando la formación de recursos humanos en las áreas más importantes para el desarrollo de la entidad: infraestructura, turismo, recursos naturales, forestal, agronegocios, pesca y acuicultura, seguridad pública, salud y social.

La misión definida en el Programa Sectorial de referencia señala que es preciso que el Estado de Quintana Roo cuente con profesionistas de alto nivel e investigadores capaces de proponer innovaciones tecnológicas, así como aplicar nuevos conocimientos que se traduzcan en una verdadera transformación educativa y cultural de la entidad.

Objetivo General

- Fomentar la formación de recursos humanos, que fortalezcan con sus capacidades académicas y de investigación las áreas estratégicas para el desarrollo sustentable del Estado.

Objetivos Específicos

- Promover el fortalecimiento y la formación de recursos humanos de alto nivel en las áreas estratégicas de desarrollo definidas en la planeación estatal en ciencia y tecnología.

Productos Esperados

- Recurso humano con grado de maestro en un plazo máximo de dos años.
- Recurso humano con grado de doctor en un plazo máximo de tres años.
- Tesis de grado obtenido, con temáticas relacionadas con las áreas estratégicas de desarrollo del gobierno del Estado.
- Artículos científicos relativos a las áreas estratégicas de desarrollo de la entidad aceptados para publicación en una revista especializada.

Indicadores

- Número de recursos humanos formados con grado de Maestría
- Número de recursos humanos formados con grado de Doctor.

Usuarios

- Instituciones de educación superior públicas y privadas del Estado de Quintana Roo.
- Centros de investigación del Estado de Quintana Roo.
- Dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Quintana Roo.
- Organizaciones de los sectores productivos y sociales del Estado de Quintana Roo.

Particularidades de la Demanda

Con base en la planeación estatal en ciencia y tecnología, el Estado de Quintana Roo ha definido como área prioritaria de atención la Formación de Recursos Humanos para el Desarrollo del Estado las siguientes:

- Diseño de infraestructura carretera, minimizando el impacto ambiental (Manglares y Humedales).
- Turismo Sustentable y Ecoturismo
- Agronegocios
- Pesca y Acuicultura
- Forestal con aplicación en el desarrollo de Tecnología del Mueble
- Tecnologías de Información
- Desarrollo de Urbanismo Sustentable
- Tratamiento de Aguas Residuales.
- Salud
- Seguridad Pública

Se dará prioridad a los aspirantes a becas de maestría y doctorados en programas de primer nivel en instituciones en el extranjero relacionados con las áreas de desarrollo indicadas.

Las instituciones proponentes deberán presentar las candidaturas de los aspirantes al posgrado. El Responsable Técnico de la propuesta será el coordinador de posgrado e investigación de la institución proponente, para los casos de IES y CI. Cuando se trate de las dependencias de la administración pública será el titular de la dependencia. Para el caso de las empresas de los sectores productivo y social también deberá avalar la propuesta el titular. La solicitud deberá registrarse en el formato en línea del sistema de Fondos Conacyt y la información adicional requerida por cada aspirante deberá incluirse como anexo en formato PDF (formato de solicitud de beca, cartas, etc.). Asimismo, la institución sujeto de apoyo entregará la solicitud impresa anexando los expedientes del candidato o candidatos postulantes a la beca.

Perfil de los candidatos para Fortalecimiento de Recursos Humanos de Alto Nivel

1. Haber obtenido promedio igual o superior a 8.0 en los estudios anteriores
2. Ser residente en el Estado de Quintana Roo
3. Idioma del país destino, de acuerdo al programa seleccionado.
4. Poseer habilidades académicas, científicas o tecnológicas de excelencia
5. Demostrar claridad en la selección del área de investigación y su incidencia e impacto en el desarrollo del Estado de Quintana Roo.
6. Tener claridad en la selección de la institución, programa de posgrado y grupo de trabajo.
7. Se espera que el candidato tenga experiencia previa en el área de investigación o desarrollo tecnológico correspondiente.

Requisitos indispensables para la aceptación de la solicitud

1. Carta de aceptación definitiva de la universidad donde se pretende realizar estudios de posgrado.
2. Tres cartas de recomendación en sobre cerrado, de profesores o autoridades vinculadas al desempeño académico y/o profesional del estudiante. Deberán contener firma autógrafa de la persona que recomienda al solicitante. (Formato de Carta de Recomendación)

3. Información sobre el programa de posgrado y grupo de investigación seleccionado (Copia del plan de estudios o proyecto de investigación doctoral que se pretende realizar).
4. Formato de solicitud de beca debidamente llenado. (Formato de Solicitud)
5. Formato específico (disponible en el formato de la solicitud) en que se consignen los requisitos de inscripción al programa de posgrado que se pretende cursar, así como los costos de colegiatura y de inscripción del programa.
6. Copia del título o acta del grado inmediato anterior al que está solicitando.
7. Copia del certificado oficial de calificaciones, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) o su equivalente del grado académico inmediato anterior al solicitado.
8. Copia del acta de nacimiento, de una identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente), y de la CURP. Al menos uno de estos dos documentos deberán acreditar la nacionalidad mexicana del solicitante.
9. Idioma

Países anglófonos	TEOFL de 550 puntos (213 versión computadora y 45 – 46 en versión Internet) o IELTS de 6.5.
Países francófonos (Incluyendo la Provincia de Québec en Canadá)	TEOFL de 450 puntos (113 versión computadora y 75 – 80 en versión Internet) o IELTS de 5.5, además DELF 1er grado, exámenes A1, A2 y B1 aprobados.
Países hispano parlantes	TEOFL de 450 puntos (113 versión computadora y 45 – 46 en versión Internet) o IELTS de 5.5.
Otros Países	TEOFL de 450 puntos (113 versión computadora y 45 – 46 en versión Internet) o IELTS de 5.5, además, comprobante oficial que avale el 80 % del dominio del idioma del país de estudios.

10. En caso de contar con dependientes económicos directos, anexar copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos, para efectos del seguro médico.

En caso de no contar con el título o acta de examen del grado anterior de estudios, en la fecha estipulada para la entrega de la solicitud, deberá presentarlo 8 días hábiles antes de la fecha de evaluación de la propuesta institucional.

Además de lo estipulado en las Bases y Términos de Referencia de esta convocatoria, el dictamen sobre las propuestas presentadas tomará como base en los siguientes criterios:

1. Historial académico o profesional que muestre la capacidad académica del candidato, competencia intelectual y coherencia en su trayectoria académica para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado.
2. Calidad a nivel internacional del programa de posgrado que propone el aspirante.
3. Calidad del laboratorio o grupo de investigación seleccionado

4. Argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones de su selección por la institución, el programa de posgrado y el área de estudio; así como la justificación para realizar un posgrado en el extranjero.

La resolución comunicada a la Institución Sujeto de apoyo y a los aspirantes será inapelable.

Restricciones.

No se aceptarán solicitudes en los siguientes casos:

1. Se presente la documentación requerida incompleta o falseada
2. Que la información presentada en la solicitud en línea no corresponda con la información impresa
3. No se otorgará el apoyo a estudiantes que busquen cursar estudios de un grado igual o menor al ya obtenido.
4. Que el solicitante esté vigente como becario en un proyecto financiado por Fondos Mixtos Conacyt (nivel maestría y doctorado).
5. El FONDO no formalizará el apoyo en el caso de que el aspirante sea becario vigente nacional del CONACYT.

Compromisos del FONDO:

1. Otorgar el apoyo económico a la institución sujeto de apoyo para el pago de gasto corriente mensual del becario en la institución en la que cursará los estudios de posgrado.
2. El monto de manutención será de 1,000 dólares para estudios de maestría y 1,250 dólares para estudios de doctorado, durante el tiempo determinado de duración del programa en que aplica. El apoyo tendría relación con base el tiempo de duración del programa: 24 meses para maestría y 36 meses para doctorado.

Compromiso de la Institución Sujeto de Apoyo:

1. Otorgar ayuda para seguro médico para el becario y de ser el caso, para dependientes económicos.
2. En su calidad de Sujeto de Apoyo del Fondo, otorgar las ministraciones para la manutención del becario durante el periodo de ejecución de la beca.
3. Incorporar al recurso humano formado a su regreso al país.

Compromisos del Becario:

1. Cumplir con los términos establecidos en esta convocatoria.
2. Cumplir con los tiempos señalados en el programa seleccionado para el desarrollo de los estudios de posgrado.
3. Suscribir y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio de asignación de recursos con la institución Sujeto de Apoyo.
4. Regresar al Estado de Quintana Roo una vez obtenido el grado académico para el cual recibió el apoyo para incorporarse a cualquiera de los sectores laborales: académico, productivo, gubernamental.

El número de apoyos que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal indicado en las bases de la convocatoria, y se estima disponibilidad para tres becarios de maestría y tres becarios de doctorado.

En ningún caso el FONDO cubrirá cursos de idioma, propedéuticos o gastos de traslado.